



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1° - De interés social, cultural y educativo, por su trascendente e inexcusable valor poético, la obra póstuma de Julio Soderó que con el título de Un Hombre Canta, recopiló y publicó la editora El Camarote de la Capital de Río Negro.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 3/2008